

MEMORIA DESCRIPTIVA

Oficina Técnica de Propiedad Industrial

Fundada en 1886 por

C. Bonet Durán Ingeniero Industrial

Plaza de la Constitución, 5. — Barcelona

Agente: J. Bonet del Río, Perito Industrial, S. J. C.



PATENTE DE INTRODUCCION

por 5 años

para "Un procedimiento para la filatura de fibras de lana artificial"-----

a favor de la Sociedad: HILATURAS DE ESTAMBRE, Sociedad Anónima, domiciliada en SABADELL (Barcelona).

MEMORIA DESCRIPTIVA

La patente de introducción a que se contrae la presente memoria descriptiva se refiere a la filatura de fibras de lana artificial o sea a la procedente del reino vegetal, que se obtiene ya sea por tratamiento químico de fibras de algunas especies vegetales o bien por derivación de la celulosa sometida como es ya conocido a tratamientos adecuados, antes o después de su coagulación completa, y dicha patente ha de prote-



- 2 -

ger la explotación exclusiva del procedimiento industrial relativo a dicha filatura.

El procedimiento referido consiste en someter las mencionadas fibras de lana artificial al tratamiento de filatura caracterizado por el empleo de máquinas peinadoras para obtener la paralelización de las fibras, y de manuales para efectuar la reunión y estirado de cintas formadas con las propias fibras, pudiéndose utilizar para la elaboración definitiva de los hilos máquinas de hilar selfactinas o continuas, según convenga.

Los hilos producidos podrán ser librados al consumo preparados a un solo cabo o bien torcidos a dos o más cabos y en cualquier estructura filamentosa, teñidos o blanqueados, en rama o después de hilados, o sin teñir ni blanquear, pudiendo serles aplicados toda suerte de aprestos adecuados.

N O T A

Por la patente de introducción a que se refiere la presente memoria descriptiva se REIVINDICA la explotación exclusiva de un procedimiento para la filatura de fibras de lana artificial, consistente en someter dichas fibras al tratamiento caracterizado por efectuar la paralelización de las mismas mediante máquinas peinadoras, y la reunión y estirado de cintas formadas con las propias fibras mediante manuales, pudiendo obtener los hilos con máquinas selfactinas o continuas.

Sean cuales fueren las circunstancias que concurren con la esencialidad del objeto de la patente, definida en la an-



- 3 -

terior reivindicación, cual objeto está constituido por:

"Un procedimiento para la filatura de fibras de lana artificial".

Consta la presente memoria de tres hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 10 de Agosto de 1929.

P. p. de la Sociedad: HILATURAS DE ESTAMBRE, Sociedad Anónima,